

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/891/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

ALTA COMERCIALIZACIÓN DE OFICINAS S.A DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A
C.P: 91000, XALAPA, VER
TEL: 8-41-62-72
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación. Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/892/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

GRUPO JW COMPUTERS S.A DE C.V.
JORGE CERDÁN # 20 COL. EL MIRADOR
TEL. 840-41-30/815-54-01, XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/893/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

SISTEMAS COMPUTARIZADOS S.A. DE C.V.
JALAPEÑOS ILUSTRES 36 Y 30 DESP. 3 TEL 8-18-20-44
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/894/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

ASSER COMPUTACION Y/O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ
RUIZ CORTINEZ NO. 3025, COL. MAGISTERIAL C.P. 91010 TEL. 8145339
XALAPA, VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/895/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.
AV. MURILLO VIDAL NO. 98 C.P. 91060
COL. CENTRO,. TEL. 8177560
XALAPA, VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/896/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
TORRE ANIMAS PISO 7 DESPACHO 703
CP.91192 TEL. 8128124
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/897/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/898/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2.**

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/ 899/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/900/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/901/2009
XALAPA, VER, 25 DE MARZO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
JEFE DEL ALMACEN GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-029/09**, relativa a la adquisición de consumibles de computo requerido por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- b) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- c) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.
- d) **S.O.S en Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa la reducción de las cantidades realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	REDUCCION
1	TONER 34018HL PARA IMPRESORA LEXMARK E340	30	24
2	TONER LEXMARK 12A7462 PARA IMPRESORA T634	20	18

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.** las partidas 1 y 2, correspondientes a la adquisición consumibles de cómputo requeridos por la Subdirección de Recursos Humanos por un importe total de **\$146,900.17** (ciento cuarenta y seis mil novecientos pesos 17/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó en concurso la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes. [Simplificada No. LS/GEV-23-029/09".

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo